

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEMANCO DEL ESTERAS ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdemanco del Esteras sobre modificación de la tasa por suministro de agua potable, así como la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Ordenanza fiscal de la tasa reguladora del suministro municipal de agua potable: El artículo 5º queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º. Cuota tributaria.

1º. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2º. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

<i>Cuota de servicio (trimestral)</i>	<i>Precio</i>
Cuota de servicio	12,8
<i>Cuota de consumo doméstica (trimestral)</i>	<i>Precio/m<sup>3</sup></i>
Primer bloque consumo (de 0 a 20 m <sup>3</sup> )	0,28
Segundo bloque consumo (de 21 a 40 m <sup>3</sup> )	0,57
Tercer bloque consumo (de 41 m <sup>3</sup> a 60 m <sup>3</sup> )	0,77
Cuarto bloque consumo (de 61 m <sup>3</sup> en adelante)	1,2

4º. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición serán de 48 euros por cada vivienda y local comercial o ganadero”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Castilla-La Mancha.

En Valdemanco del Esteras, a 3 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Emiliano Madrid Ramírez.

**Anuncio número 6653**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>